

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Lucero Ángeles Chapa, contra don Óscar Eduardo Linares Thomas, en reclamación por ordinario, registrado con el número 87 de 2011, se ha acordado citar a don Óscar Eduardo Linares Thomas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre de 2011, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—Ante la magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, doña María Romero Valdespino, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, comparecen: como demandante, doña Lucero Ángeles Chapa, con número de identificación de extranjería X-3746728-M, asistida de la letrada doña Matilde Doménech Bravo, con número de colegiada 45.912, y como demandado, don Óscar Eduardo Linares Thomas.

Por su señoría ilustrísima, a la vista del estado de las actuaciones, no constando debidamente citada la parte demandada por ser desconocido el domicilio del demandado, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 12 de diciembre de 2011, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese al demandado don Óscar Eduardo Linares Thomas a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificada la parte actora, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Óscar Eduardo Linares Thomas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.425/11)